Política de Ética Empresarial

Número de versión	1.01	**Tipo de documento**	Política
Fecha de versión	12 Agosto 2011	**Número ID documento**	
Caducidad de versión	13 Agosto 2012	**Clasificación del documento**	**PÚBLICA**
Estado de versión	Documento disponible	**Sin control si se imprime o se descarga**	

Prefacio y control del documento

Este documento está destinado a proporcionar información al respecto de las políticas, procedimientos, normas o directrices y será actualizado periódicamente para reflejar cualquier cambio debido a los requerimientos de la empresa o infraestructura. Ninguna de las partes de este documento podrán ser reproducidas o liberadas para propósitos comerciales por el destinatario sin el consentimiento expreso del titular de G4S propietario del documento. Este documento **DEBEN** ser revisados y aprobados por el aprobador(es) designado de G4S para asegurar la precisión técnica y la validez para el negocio.

Propietario del documento y aprobador(es)

Propietario	Grupo RH
Aprobador(es)	Director de Grupo RH

Control de versión

Versión	Fecha de versión	Historia del documento
1.0	12/05/2011	1er documento con formato disponible
1.01	12/08/2011	Documento disponible incluyendo enmiendas relativas a la legislación Ley contra Soborno
	Ingrese una fecha	
	Ingrese una fecha	

Lista de distribución interna

Directivos Top 350 y todos los empleados	

Distribución externa

El propietario del documento deberá aprobar cualquier solicitud de una copia de este documento para ser lanzado a una entidad externa. Debe tenerse en cuenta el contenido y la clasificación de este documento antes de conceder autorización. El propietario de este documento debe establecer el formato(s) de distribución, permisos de copia y procedimientos para la devolución del documento o disposición.

El código de ética G4S

La filosofía de negocios de G4S se ha desarrollado alrededor de un conjunto básico de valores que son fundamentales para el desarrollo y éxito de la organización. Uno de estos valores es **Integridad**, que significa que siempre se puede confiar en hacer lo correcto, y el Código de Ética G4S a continuación establece la forma en que esperamos que todos nuestros empleados se comporten a fin de vivir este valor fundamental.

Siendo seguro y fiable	Siendo honesto y digno de confianza	Siendo justo y considerado	Actuando Profesionalmente y Orgullosos de nuestra labor
• Poniendo la salud y seguridad primero • Protegiendo la seguridad de nuestros clientes, el público y aquellos a nuestro cuidado • Siguiendo cuidadosamente las reglas de la compañía y procedimientos	• Siguiendo la ley siempre • Reportando cualquier delito • Nunca ofrecer o tomar un soborno • Evitando cualquier conflicto de interés	• Mostrando respeto y consideración por los demás • Tratando a las personas justamente • Considerando nuestras comunidades locales • Pensando en el medio ambiente	• Haciendo el mejor trabajo posible • Actuando de forma inteligente y profesional • Siendo un buen modelo a seguir • Salvaguardando el nombre de G4S

Todas las compañías G4S están obligadas a garantizar que el Código de Ética G4S sea transmitido a través de todo su negocio y llevado a la atención de todos sus empleados.

La Política de Ética de Negocios

En respaldo a este código, el propósito de esta Política de Ética de Negocios es asegurar que los gerentes y empleados tienen una comprensión detallada de las normas mínimas y operacionales del grupo y las expectativas de nuestros clientes y partes interesadas.

Es esencial que las normas de ética de negocios establecidas en esta política sean aplicadas a través de los países de operación. Se pide por tanto a nuestros directivos que muestren su compromiso personal respaldando esta política y confirme el cumplimiento dentro de sus propias áreas de responsabilidad. Se requiere también a todas las compañías G4S garantizar la transmisión de esta política a todos los gerentes así como los empleados cuyos roles sean impactados por esta normativa.

Estamos comprometidos con estas normas y supervisando el cumplimiento de toda la organización, tomando las medidas necesarias en el caso improbable de que no se están cumpliendo.

Nick Buckles
CEO
G4S plc
CONTENIDO

1. Nuestro enfoque a ser un buen ciudadano corporativo
1.1. Derechos Humanos
1.2. El medio ambiente
1.3. Comunidades locales

2. Nuestras normas de prácticas de negocios
2.1. Soborno y corrupción
2.2. Contribuciones políticas
2.3. Tratamiento de clientes
2.4. Proveedores internos
2.5. Proveedores externos
2.6. Competencia

3. Nuestro enfoque de gobierno corporativo
3.1. Conformidad con la ley
3.2. Las normas de contabilidad y registros
3.3. Presentación de informes externos
3.4. Políticas y procedimientos

4. Nuestro compromiso con nuestros empleados
4.1. La normativa nacional y las directrices
4.2. Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
4.3. Acoso
4.4. La igualdad de oportunidades
4.5. Salud y seguridad
4.6. Condiciones de empleo
4.7. Pre-empleo

5. Compromisos de los empleados con G4S
5.1. Información confidencial
5.2. Conflictos de intereses
5.3. Redes sociales

6. Implementación
6.1. Las quejas del personal, líneas telefónicas confidenciales de información y sugerencias
6.2. Monitoreo del cumplimiento
6.3. Adherencia a la política

1. Nuestro enfoque a ser un buen ciudadano corporativo

G4S está comprometido a ser un buen ciudadano corporativo, teniendo en cuenta el impacto económico, social y ambiental de nuestro negocio y con el objetivo de maximizar los beneficios y minimizar cualquier impacto negativo de nuestras operaciones globales

1.1. Derechos Humanos

G4S está comprometido a entregar un alto nivel de derechos humanos alrededor del mundo. Para hacer esto, nuestro objetivo es aplicar los nuevos Principios Rectores de los Negocios y los Derechos Humanos (2011) de las Naciones Unidas – basado en la Ley Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos en el trabajo (1998) de la OIT – en todo el grupo. Una nueva Política y Directrices detalladas serán puestas en marcha durante el 2012 para proporcionar claridad en la defensa de estos principios en nuestras políticas, procedimientos y prácticas en todas nuestras operaciones.

La nueva política demuestra nuestro compromiso a respetar los derechos humanos e incorpora nuestro entendimiento particular de su significado para una compañía de seguridad global de nuestra escala y diversidad. Las Directrices de Derechos Humanos establecerán nuestras expectativas para la dirección de todas las compañías en el grupo, nuestros empleados y aquellos con quienes hacemos negocios.

G4S también es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas y uno de los fundadores firmantes de un nuevo Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada, que establece los principios para las operaciones de seguridad en los llamados "entornos complejos" - áreas que experimentan o se recuperan de un desastre o disturbios y donde los gobiernos o el Estado de Derecho es débil.

Haremos todo lo posible para trabajar con socios de negocios que llevan a cabo sus negocios de una manera que sea compatible con nuestras políticas de respeto a los derechos humanos y la conducta ética. Vamos a trabajar con los clientes para garantizar que los requisitos contractuales no infringen los derechos humanos.

Vamos a tomar medidas para asegurar que el trabajo de nuestros empleados no compromete las convenciones de derechos humanos internacionalmente aceptadas, a pesar de reconocer y respetar la diversidad de las culturas locales a través de los diferentes países en los que operamos.

1.2. El medio ambiente

G4S conducirá nuestro negocio con respeto y consideración por el medio ambiente. Vamos a trabajar activamente para reducir el impacto global del grupo en el medio ambiente apuntando a una reducción anual de nuestra intensidad de carbono y la gestión de residuos, agua, emisiones de vehículos, y el consumo de energía.

1.3. Comunidades locales

G4S está totalmente comprometido a respaldar y asistir a las comunidades en las que operamos a través de una diversidad de medios incluyendo la recaudación de fondos de caridad, patrocinio de proyectos comunitarios y trabajo voluntario de los empleados. Conducimos nuestro negocio con respeto y consideración por el bien de las comunidades locales, adoptando medidas para minimizar cualquier alteración como resultado de nuestras operaciones. También servirá a los intereses locales al proporcionar buenas oportunidades de empleo y servicios y productos eficaces.

2. Normas de prácticas de negocios

G4S está comprometido con altos estándares éticos en nuestras relaciones comerciales para asegurar la integridad de nuestros empleados y nuestra organización se mantiene.

2.1. Soborno y corrupción

G4S está decididamente en contra del soborno y la corrupción en cualquier forma que pueda tomar.

Cualquier pago, regalo o incentivo hecho por o en nombre de G4S y que induzcan o tienen la intención de inducir a alguien a actuar de forma incorrecta y los pagos, obsequios o incentivos a los funcionarios públicos para influir sobre ellos en el cumplimiento de su deber (distintos de los pagos, tasas, etc., que tienen derecho a exigir por la ley escrita) son cuestiones que puedan resultar en acción disciplinaria, incluyendo el despido, en contra de trabajadores afectados.

Obsequios o invitaciones sólo pueden ser ofrecidos a un tercero, si son coherentes con las prácticas comerciales en el territorio en cuestión, son modestas en valor y no puede ser interpretado como estímulo al comercio. En caso de duda, la orientación debería buscarse en la Política de Entretenimiento y el Asesor General Regional o del Grupo correspondiente.

Las ventas de servicios de la compañía y productos y las compras de productos y servicios de proveedores se hará únicamente sobre la base de la calidad, rendimiento, precio, valor y / o para el beneficio del Grupo, y nunca sobre la base de dar o recibir incentivos en forma de pagos, regalos, atenciones o favores, o en cualquier otra forma. La Política de Patrocinio Comercial provee lineamientos adicionales a los gerentes en este tópico.

Los empleados no deberán aceptar regalos, dinero o invitaciones de parte de terceros, sean organizaciones o individuos, cuando esto pueda ser considerado razonablemente como influencia en las relaciones comerciales. Regalos, que no sean triviales con un valor bajo, deberán ser devueltos. En una cultura donde tal acción podría causar ofensa, el regalo debe ser declarado a la empresa y, si es práctico, donados a una caridad apropiada.

2.2. Contribuciones políticas

G4S no hace contribuciones a partidos políticos, candidatos políticos o las organizaciones que son activos políticamente y esta política debe ser seguida en todo el mundo. Las únicas excepciones a esto podrían ser en los países donde existe un requisito legal para hacerlo o cuando no es una práctica establecida, legal y de aceptación general para hacerlo. Incluso en tales circunstancias, cualquier pago debe ser aprobado previamente por el toda la Junta G4S plc.

Todas las empresas del grupo G4S están obligados por las normas que rigen G4S plc. Esto significa que se requiere la aprobación de los accionistas de G4S plc en una Asamblea General para cualquier pago significativo. Dado que la obtención de dicha aprobación será difícil, larga y costosa, es poco probable que se permitan pagos mayores que cantidades simbólicas. En concordancia con la Política de Contribuciones Políticas de G4S, cualquier solicitud de autorización deberá presentarse, en primera instancia al director general de división o regional pertinente quien debe remitir la solicitud a la Secretaría de la empresa G4S antes de cualquier pago se ofrezca o se realice.

2.3. Tratamiento de clientes

La confianza mutua y confidencial entre G4S y nuestros clientes es vital. Todos los empleados deberán tratar de entregar constantemente un servicio de excelencia y relación calidad-precio, conocimiento de las expectativas de los clientes y anticipación a sus necesidades cambiantes.

2.4. Proveedores internos

Todas las transacciones de negocios entre subsidiarias de G4S para el suministro de bienes o servicios debe basarse en principios de negocios "a distancia" normal. Estos principios deben ser aplicables a precios y otras condiciones contractuales y deberán ser tan defendibles como los arreglos a los que las partes independientes podrían llegar a acordar.

2.5. Proveedores externos

Todos los proveedores tiene derecho a un trato justo y todos los posibles proveedores deben tener una oportunidad razonable de ganar negocios de G4S. Nuestra política es pagar a los proveedores en el momento de acuerdo con las condiciones acordadas. Hemos establecido altos estándares para nuestros proveedores en el contexto de nuestra política de ética propia.

2.6. Competencia

G4S competirá siempre vigorosamente, pero en una forma justa y ética. El éxito competitivo se construye al proveer buenas relaciones y excelente servicio. Los competidores no deben ser menospreciados. Al entrar en contacto con los competidores, los empleados evitarán la discusión de información confidencial y no se intentará adquirir indebidamente secretos comerciales de los competidores o de cualquier otra información confidencial. Los empleados no deben dar a conocer, discutir o compartir con sus competidores (aunque sea indirectamente) las estrategias de precios o emprender cualquier mecanismo o prácticas que sean incompatibles con las leyes aplicables a la empresa en cuestión.

3. Nuestro enfoque de gobierno corporativo

G4S está comprometida a proteger los intereses de nuestros accionistas y nuestra organización mediante el cumplimiento del entorno legal y reglamentario y el manejo cuidadoso de los riesgos del negocio.

3.1. Conformidad con la ley

G4S cumplirá completamente con toda la legislación nacional e internacional relevante y actuará en concordancia con las regulaciones y directrices locales, incluyendo aquellas que sean específicas a la industria, gobernantes a nuestra operación.

Es responsabilidad de todos los gerentes asegurar, tomando consejería legal o de otros expertos cuando sea apropiado, que están conscientes de todas las leyes y regulaciones locales que puedan afectar el área de los negocios donde están comprometidos, incluyendo impuestos y controles de cambios.

3.2. Las normas de contabilidad y registros

Toda la documentación contable deberá identificar claramente la verdadera naturaleza de las relaciones comerciales, activos y pasivos de conformidad con la regulación, requerimientos contables y legales relevantes. Ningún registro o entrada podrá ser falsa, distorsionada, incompleta o suprimida.

Todos los informes del grupo deberán ser exactos y completos y en el cumplimiento en todos sus aspectos significativos con las políticas y procedimientos de contabilidad, como se indica en el Manual de Finanzas del Grupo. Los empleados no deberán dañar materialmente o tergiversar a sabiendas la información de gestión para beneficio personal o por cualquier otra razón.

3.3. Presentación de informes externos

Se puede requerir a las empresas G4S hacer declaraciones o presentar informes a los organismos reguladores, agencias gubernamentales u otros departamentos gubernamentales. De debe tener cuidado para asegurarse que tales declaraciones o informes sean correctos, oportunos y no engañosos. Los altos directivos deberán ser conscientes de cualquier revelación sensible antes de que se realice.

Se deberá tener cuidado también cuando se realicen declaraciones a los medios de que la información proporcionada es correcta y no engañosa. La información que, si se hace pública sería probable que tenga efecto material sobre el precio de las acciones de G4S plc o sobre las transacciones, tales como fusiones, adquisiciones o cesiones (no importa cuán pequeño sea) está sujeta a normas específicas. Dichos asuntos deberán ser referidos al Consejo General Regional o de División. Cuestionamientos de los medios deberán ser referidos a los expertos de relaciones públicas de la compañía y las declaraciones sólo podrán hacerse a través de los representantes designados.

G4S proporcionará, a través de la página web corporativa de G4S y a través del informe y cuentas anuales publicadas y otras declaraciones, la información adecuada que permita a los accionistas evaluar el rendimiento de nuestro negocio. Vamos a cumplir con las leyes aplicables y las regulaciones bursátiles en cuanto a la divulgación de información acerca de G4S.

3.4. Políticas y procedimientos

G4S reconoce que existen riesgos asociados con la realización de cualquier actividad empresarial. La administración es responsable, tanto para asegurar que las políticas y procedimientos son adecuados para gestionar los riesgos como para el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos. Los empleados deben asegurarse de que son conscientes de los riesgos asociados con sus actividades y que cumplen con las políticas y procedimientos establecidos para gestionar esos riesgos.

4. Nuestro compromiso con nuestros empleados

G4S se compromete a optimizar el desempeño individual y de negocios mediante el empleo de las mejores personas en todos los niveles y la creación de un entorno en el que ellos quieren y son capaces de contribuir plenamente al éxito del Grupo. Para lograr un ambiente de trabajo en el que se mantiene el espíritu de equipo y compromiso con los objetivos y valores de G4S, la compañía se asegurará de que los empleados sean tratados de manera justa y con dignidad y respeto.

4.1. La normativa nacional

En acuerdo con sus empleados, G4S actuará en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios nacionales y las obligaciones de los empleadores a los empleados conforme a las leyes laborales o de seguridad social y la normativa que deba ser respetada

4.2. Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

G4S respalda los cuatro principios fundamentales de la Declaración de la OIT. Por tanto, en concordancia con la legislación y prácticas locales, respetaremos la libertad de asociación y el derecho a huelga colectiva, el empleo será libremente elegido sin uso de trabajo forzoso o infantil, y no discriminaremos en base a género, color, etnia, cultura, religión, orientación sexual o discapacidad.

4.3. Acoso

El acoso puede ser definido como un comportamiento no deseado, que una persona encuentre intimidante, molesto, embarazoso, humillante u ofensivo. Conductas involucradas con acoso (racial, sexual o de cualquier otro tipo) de cualquier empleado es inaceptable. Si un empleado cree que él o ella ha sido acosado el asunto deberá ser planteado con el Gerente de Recursos Humanos correspondiente quien hará los arreglos para que pueda ser investigado sin demora, imparcial y confidencialmente.

4.4. La igualdad de oportunidades

G4S valora a todos sus empleados por su contribución a la empresa. Las oportunidades de promoción serán iguales y no estarán influidas por consideraciones distintas a su rendimiento, capacidad y aptitudes. También se proporcionará a los empleados la oportunidad de desarrollar su potencial y, si es apropiado, para desarrollar aún más sus carreras con la empresa.

4.5. Salud y seguridad

G4S establece como prioridad principal la promoción de la salud y seguridad de los empleados en el trabajo. En particular, revisaremos constantemente la efectividad de nuestros métodos de operación para la mejor protección de aquellos que trabajen en un ambiente de alto riesgo.

4.6. Condiciones de empleo

Las empresas y sus empleados trabajarán en la creación de relaciones permanentes a largo plazo. Los empleados recibirán su paga y tendrán horarios de trabajo al menos tan favorables como en los términos establecidos por la legislación nacional o por acuerdos o normas de la industria.

4.7. Pre-empleo y selección

Con el fin de proteger los intereses de sus empleados y clientes, y debido a la naturaleza de nuestro negocio, G4S aplicará técnicas rigurosas de pre-empleo y selección.

5. Compromisos de los empleados con G4S

Los empleados deberán evitar situaciones donde exista la apariencia de impropiedad para el negocio, a pesar de que de otra manera las circunstancias no violen específicamente este código de conducta o que las leyes o regulaciones específicas no apliquen.

5.1. Información confidencial

Los empleados no deberán hacer uso de la información confidencial obtenida a través de su empleo para beneficio personal, La divulgación de información confidencial a terceros durante o después a su empleo no está permitida a menos que su divulgación haya sido apropiadamente autorizada, es para un motivo legítimo del negocio y la información haya sido comunicada de forma segura. "Información confidencial" es información que ha sido específicamente descrito como confidencial o de otro modo, obviamente confidencial de las circunstancias que rodean.

El término “Información confidencial” no incluye la información en el dominio público u otra información que la ley requiera que la persona en cuestión revele.

5.2. Conflictos de intereses

Cada empleado tiene el deber de evitar que los intereses comerciales, directos o indirectos, financieros o de otro o de las relaciones que estén en conflicto con los intereses de la Compañía, o que dividan su lealtad a la Compañía. Cualquier actividad que incluso parece presentar un conflicto deben ser evitados o terminado a menos que, tras la comunicación al nivel apropiado de la administración, se determina que la actividad no es poco ética o inadecuada, no pone en peligro la integridad y no es perjudicial para la reputación y permanencia de la empresa.

5.3. Redes sociales

Los empleados que participan en las redes sociales en los sitios web o en grupos que muestran alguna asociación con, o hacen referencia a, G4S se espera que se comporten de manera que sean consistentes con los valores de G4S y políticas. Los empleados por lo tanto, deben asegurarse de que la empresa no está expuesta a riesgos legales o que la reputación y la seguridad de los empleados, clientes y público en general no se vean comprometidas.

6. Implementación

Esta Política de Ética en los Negocios será ampliamente publicada en G4S incluyendo la intranet global y página web corporativa. La Política deberá ser adoptada por todas las compañías como una normativa mínima y emitida a todos los gerentes G4S y especialistas relevantes. Será provisto entrenamiento ético y se implementará un programa anual.

Se promoverá un código de ética para el personal de primera línea/administración (incluyendo los elementos relevantes de la política de ética en los negocios) por las unidades de negocios y gerencia con contenido reflejado cuando proceda en entrenamiento y otros canales de comunicación interna.

Para todos los nuevos contratos de empleo de personal o declaraciones por escrito incluirá la Política de Empresa Ética o Código de Ética, según corresponda. Estos deberán ser firmados, conservados en sus archivos y ser verificables.

La aplicación y el cumplimiento de la Política de Ética Empresarial es objeto de seguimiento como parte de los procesos de cumplimiento de G4S. La política será revisada anualmente. Cuando las empresas G4S ya tienen sus propias políticas de ética publicados, éstos deben ser revisados en contraste a esta política del Grupo para garantizar que cumplen las mismas normas mínimas.

6.1. Las quejas del personal, preocupaciones y sugerencias

El personal puede esperar que la compañía dé debida consideración a sus sugerencias constructivas y proporcionará una revisión meditada y objetiva de las preocupaciones genuinas y quejas. Dichas preocupaciones incluyen fraude, tergiversación, robo, acoso, discriminación e incumplimiento de las regulaciones, legislación, políticas y procedimientos.

Las preocupaciones deben ser investigadas de manera imparcial para que los derechos de los empleados estén protegidos. Los empleados que tengan dudas sobre comportamiento poco ético potencial debe advertir a su Director de Recursos Humanos local o el director de Finanzas, en primera instancia. Los empleados pueden hacer esto de forma anónima si así lo desean. Para asegurarse de que se mantenga la confidencialidad, los empleados no deben discutirlo con colegas u otros terceros, salvo autorización expresa o a menos que se trate de un requisito legal.

Si el empleado no está satisfecho con la respuesta a la preocupación que él o ella ha planteado, o si el problema se refiere a un asunto de extrema gravedad o sensibilidad, él o ella puede usar la línea directa de información confidencial. Hay dos niveles de línea directa disponibles:

- Línea directa local del negocio G4S para los empleados para aumentar la preocupación por los informes de investigación y la resolución por la alta dirección de empresas en su propia localidad. Todas las empresas G4S están obligadas a informar a sus empleados del número telefónico y correo electrónico a utilizar
- Safe to Say - Línea telefónica y web global de servicios (https://www.g4s.safe.2say.info/) para las cuestiones que o bien no pueden ser informados y debidamente investigados a nivel local, o son de extrema gravedad o sensibilidad. Las empresas G4S están obligadas de hacer a sus empleados conscientes del número telefónico gratuito correspondiente y las instrucciones de llamadas para su país de operación.

6.2. Monitoreo del cumplimiento

Hacemos un seguimiento, sobre una base regular, el cumplimiento de esta política de ética, utilizando la información reportada a través de la instalación de línea telefónica de información confidencial, la auditoría interna / externa y los informes de gestión en curso.

6.3. Adherencia a la política

Dado que G4S tiene por objetivo mantener altos estándares éticos en el desempeño de sus actividades comerciales, las prácticas de cualquier tipo que sean incompatibles con los principios del Grupo y las políticas no son toleradas. La adhesión estricta a los principios y políticas de apoyo es una condición de empleo en el Grupo. Cualquier acción de un empleado, que viole deliberadamente o por imprudencia de esta política la ética, puede resultar en acción disciplinaria y en su caso, iniciar un procedimiento penal iniciado.